

# **Conferencia Episcopal Panameña**

## **Comisión de Justicia y Paz**

### **Pacto Ético Electoral Santa María La Antigua**

#### **Hagamos un Pacto:**

“Dignificar responsablemente la contienda electoral es un imperativo ético cuyo incumplimiento debilita a la sociedad en su conjunto.”

**(Carta 18 de Conferencia Episcopal Panameña,  
Panamá, 9 de enero 2009)**

## **COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la celebración de las elecciones generales de 1994, 1999 y 2004, los partidos políticos se comprometieron, a través de la firma de un Pacto Ético Electoral, a celebrar procesos electorales democráticos y participativos, dentro del marco de la transparencia y respeto mutuo. Pese a que un Pacto con ese objetivo se propuso también para el proceso electoral en el 2009, una de las fuerzas políticas contendientes se negó a su firma, resultando imposible suscribirlo.

Este escenario condujo a una campaña caracterizada por la confrontación y la descalificación mutua entre partidos y candidatos. De ahí que, para las elecciones generales de 2014 es imperante lograr la firma y el cumplimiento de un Pacto Ético Electoral que comprometa a los actores políticos a desarrollar un torneo cívico, en paz y orden.

Las elecciones generales de 2014 requieren un Pacto que responda a los nuevos retos de la democracia panameña, diez años después de la firma del último. Se reconoce que en las elecciones los partidos políticos y las candidaturas son los protagonistas principales, pero el éxito de todo el proceso electoral depende también de otros actores importantes. Toda la ciudadanía en sus distintos espacios de acción e influencia, debe guardar una conducta digna de los más esenciales valores de la democracia, como son el pluralismo, la equidad en la competencia, la transparencia, el respeto a las minorías, la participación en igualdad de condiciones de grupos con desventajas políticas, la promoción libre de ideas, el respeto mutuo y el respeto a la voluntad popular expresada en los resultados electorales.

Convocados por la Conferencia Episcopal Panameña a través de la Comisión de Justicia y Paz, acogemos el llamado a trabajar por un torneo electoral libre y competitivo, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes.

## II. COMPROMISO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los representantes de los Partidos Políticos y de los candidatos presidenciales de libre postulación reconocidos por el Tribunal Electoral abajo firmantes, suscribimos este compromiso por nuestra confianza en Panamá, y nos comprometemos públicamente, desde el momento de la firma a:

1. Desarrollar una campaña política basada en principios y valores tales como: paz, igualdad, tolerancia y el respeto a la dignidad de la vida privada y familiar de los candidatos a puestos de elección, con base en los principios democráticos.
2. Contribuir con la transparencia del proceso electoral desde la convocatoria hasta la proclamación, expedita y fidedigna, de sus resultados.
3. Rechazar la violencia y cualquier manifestación de animadversión, así como de mecanismos intimidatorios y represivos que atenten contra el libre y responsable ejercicio de los derechos y deberes políticos.
4. Preservar la independencia del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral, en el orden financiero, jurisdiccional e institucional y el cumplimiento de sus funciones como máximos rectores y garantes de un proceso electoral imparcial, ejemplar y transparente.
5. Vigilar la legítima y lícita procedencia de los fondos o donaciones de personas naturales o jurídicas en beneficio de los partidos políticos, así como de los candidatos, para evitar el clientelismo; y que los informes de los gastos realizados sean de acceso público, mediante su publicación a través de los medios impresos, radiales, televisivos e Internet.
6. Velar para que las instituciones judiciales o policiales y otras instancias del Estado no sean utilizadas como mecanismo de coacción, violencia, intimidación, persecución o represión contra ciudadanos por su afiliación política.
7. Evitar actos de clientelismo y de compra de votos a través de la entrega de dinero o artículos de cualquier especie o promesas de

nombramiento en cargos públicos, que distorsionan la voluntad popular y debilitan la democracia.

8. Difundir a través de los medios de comunicación y la redes sociales el perfil de los candidatos a cargo de elección popular, el plan de gobierno de cada partido político, y las propuestas de todos los candidatos, en especial los candidatos a la Presidencia de la República; y, en su caso, solicitar un seguimiento del cumplimiento de las promesas al Plan de Gobierno.
9. Velar por los derechos cívicos del servidor público y del colaborador de la empresa privada, para que se respete a su libre adscripción a organizaciones políticas, practicada fuera de los lugares y horas de trabajo
10. Cumplir con las disposiciones relacionadas al uso de espacios públicos para la colocación de la propaganda, garantizando el respeto al ornato, evitando la contaminación visual y auditiva del paisaje urbano. Las autoridades responsables deben velar por la aplicación y cumplimiento de las normas al respecto.
11. Colaborar con una transición armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte libremente elegido.

### **III. COMPROMISO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Los medios de comunicación deben contribuir a crear un clima electoral de confianza, seguridad y transparencia, en el que impere el más estricto respeto a la dignidad de las personas. En consecuencia, se comprometen a:

1. Extremar el rigor del trabajo periodístico, y—evitar propiciar confrontaciones y descalificación entre candidatos y adversarios políticos que afecten el clima de paz y respeto que debe prevalecer en el proceso electoral.
2. Respaldar, difundir y mantener, mediante el trabajo responsable en los medios de comunicación, los compromisos de este Pacto Ético Electoral, mediante la promoción del debate democrático de ideas y programas, en forma respetuosa y responsable, siempre en un marco de tolerancia y convivencia pacífica.

3. Difundir los planes de gobierno de cada partido político y las propuestas de los candidatos como aporte a la educación ciudadana y a la emisión de un voto informado.
4. Promover, a través de los diferentes programas y buen periodismo, un torneo electoral en que se preserve el derecho a la intimidad, la vida privada y familiar de todos los candidatos, según lo establece el Código Electoral.
5. Respetar las disposiciones del Código Electoral respecto a la difusión de los resultados de las encuestas, a fin de preservar el derecho al discernimiento libre y autónomo de las decisiones de los electores.

## **IV. EXHORTACIÓN**

### **A. AL TRIBUNAL Y FISCALÍA GENERAL ELECTORAL**

El Tribunal Electoral es responsable de la organización y realización de los procesos electorales y la verificación de la corrección de sus resultados, y junto a los Juzgados Penales Electorales, la Fiscalía General Electoral y las Fiscalías Electorales, tiene como obligación el dictado de la justicia electoral. De ahí que es imperativo de esas instancias:

1. Proceder con absoluta objetividad, imparcialidad, probidad y eficiencia en todas las etapas del proceso electoral, garantizando el principio del debido proceso.
2. Investigar con total independencia, eficacia, en la etapa procesal que corresponda, con apego a la Constitución y la Ley, todos los actos que atenten contra la paz y la transparencia de las elecciones, para mantener la confianza en el proceso electoral.

### **B. AL GOBIERNO NACIONAL:**

Al Gobierno Nacional, con el fin de que contribuya a asegurar la sostenibilidad de la democracia panameña, lo instamos a:

1. No utilizar, directa, indirectamente o de manera velada, los recursos estatales a su disposición, a favor de un candidato o de un partido, tal como lo consigna el Código Electoral y las normas que lo desarrollan.

2. Respetar la autonomía del Tribunal Electoral, la Fiscalía General Electoral así como atender la oportuna asignación de los recursos necesarios para su efectivo funcionamiento.
3. Garantizar y respetar la independencia de las instituciones judiciales, policiales y administrativas, e impedir que sean utilizadas como medios de persecución, represión y/o intimidación.
4. Respetar la libre afiliación y militancia política del servidor público y del colaborador de la empresa privada.
5. Brindar a la Nación, un proceso electoral alejado de toda manipulación política o económica y que contravenga el espíritu de los compromisos consignados en este documento.
6. Garantizar la transición gubernamental armónica y pacífica del actual gobierno al que resulte elegido.

## **V. MECANISMOS DE EJECUCIÓN**

Los Partidos Políticos que suscribimos este Pacto Ético Electoral reconocemos a la Comisión de Justicia y Paz como depositaria, promotora y vigilante del cumplimiento del presente acuerdo y la facultamos para realizar las investigaciones y denuncias correspondientes en los casos en que se vulnere el Pacto Ético Electoral y para la consecuente sanción moral.

La Comisión de Justicia y Paz y el Organismo Consultivo Permanente, elaborarán su propio reglamento y la metodología para actuar en la formulación de las evaluaciones, denuncias, quejas, sanciones morales y en el tratamiento de situaciones violatorias del Pacto Ético Electoral.

A efectos de valorar los casos que se generen, el Organismo Consultivo Permanente se reunirá de manera ordinaria cada quince días y, de manera extraordinaria, cada vez que lo estime conveniente o necesario.

El Organismo Consultivo Permanente estará integrado por cinco (5) representantes de la Conferencia Episcopal Panameña y un (1) representante de alto nivel jerárquico de cada uno de los Partidos Políticos signatarios, cinco (5) representantes de los medios de Comunicación y los candidatos presidenciales de libre postulación reconocidos por el Tribunal Electoral.

Cada integrante del Organismo Consultivo Permanente podrá nombrar su suplente, quien actuará en caso de ausencia temporal o permanente del titular.

El Organismo Consultivo Permanente iniciará sus funciones a partir de la firma del presente Pacto y actuará hasta tres (3) meses después de la instalación del gobierno surgido de las elecciones de 2014.

Nosotros, los partidos políticos, adoptaremos los mecanismos necesarios a lo interno de nuestros colectivos para la permanente vigencia de los principios del Pacto Ético Electoral, de tal forma que sean conocidos y respetados por nuestra membresía.

Facultamos a la Comisión de Justicia y Paz para actuar y pronunciarse en aquellos casos donde se vulnere este compromiso.

## **VI. VIGENCIA DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL**

Este compromiso empezará a regir a partir de la firma por parte de los presidentes de los partidos políticos.